



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1443	21477	01/03/2011
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALO LOGISTIC LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76043106-0
 REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: PROVIDENCIA
 DOMICILIO: BARROS ERRAZURIZ
 Nº: 1953 OF. 509
 FONO: 624 33 15
 CIUDAD: []
 EMAIL@ pputig@aloriental.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ALZA HOMBRE
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 24 Tara ▶ 20 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGION METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ SAN BERNARDO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA COLLAHUASI Destino ▶ SAN BERNARDO
 RUTA A RECORRER: A16,5NORTE,C13,C17,31CH, C391,5NORTE, C450,C46,5NORTE,70
 TOTAL DE K.M: 1950 Fecha Aprox. Viaje: 01/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.7	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 12	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CKWS-69 Semirremolque ▶ JK-8241 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	9.0	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	18	20	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa: VELOCIDAD MAXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Validad del perjuicio que de él resultare.

MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DIAS DE RESTRICCIÓN DIA VIERNES DESDE LAS 17:00 HORAS, TERMINO DIA LUNES 06:00 HORAS -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/03/2011 FECHA HASTA ▶ 17/03/2011
 COD_AUTENTIFICACION: 331201137-6887-2010-4608-2010-060263030

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DRPF VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Validad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Validad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011